

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**CUBAS DE LA SAGRA****LICENCIAS**

Por don Juan Ignacio Hernando García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la explotación de caballos de recreo en las parcelas 18 y anexa del polígono 4 de esta localidad, con número de expediente 37-08.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 13 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/10.396/10)